

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

**ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA
AÑO 2024**

**ÍNDICE DE CONTENIDOS
DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

I.	CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	3
II.	OBJETIVOS EN PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	12
III.	ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA CON OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	13
IV.	ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	14
V.	ASPECTOS FORMALES A CONSIDERAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN	21
VI.	FASES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SUGERENCIAS PARA REALIZAR MATRICES.	21
VII.	MODELO DE MATRIZ PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	23
VIII.	MODELO DE CRONOGRAMA ANUAL PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	32

1. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

a) Identificación del Servicio Local y del establecimiento educacional	
Nombre del Servicio Local que corresponde al establecimiento	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIEN SUR
Región del Servicio Local	OCTAVA
RBD del establecimiento	17709-1
Tipo de establecimiento	PÚBLICO
Niveles de enseñanza	PRE-BÁSICA BÁSICA
Dirección	LOS ANDES 3377
Comuna, región	CHIGUAYANTE, 8 REGIÓN
Teléfono	443049311
Correo electrónico establecimiento	balmacedasaavedra@andaliensur.cl
Nombre director(a)	RAFAEL VASQUEZ REYES
Correo electrónico director	rafael.vasquez@educacionpublica.cl
Programa de apoyo	Programa de integración escolar Plan de formación ciudadana Plan de desarrollo del aprendizaje socioemocional Plan de sexualidad y género Plan de desarrollo profesional docente Plan de Inclusión

b) Introducción y marcos legales y normativos

1.- INTRODUCCIÓN:

Durante toda nuestra vida debemos interactuar y relacionarnos continuamente con las personas, por lo tanto debemos aprender a convivir con las personas que nos rodean, lo que conlleva a un conjunto de aprendizajes que se vinculan con el desarrollo de habilidades sociales. Por esta razón nuestra comunidad educativa es consciente que las buenas relaciones interpersonales promueven un adecuado clima escolar que mejora la convivencia escolar y que impacta positivamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes.

La Escuela Balmaceda Saavedra, propicia un ambiente de sana convivencia basada en el respeto por la diversidad, con oportunidades de crecimiento para todos(as) los estamentos comunidad educativa, donde exista el diálogo, empatía, tolerancia, la participación responsable y la solidaridad. Además destacar que uno de nuestros sellos educativos es "LA AFECTIVIDAD", ya que el entorno de nuestros estudiantes es de privado en relación al desarrollo socio emocional lo que influye en sus relaciones interpersonales.

En este sentido, y en el ámbito escolar, resulta fundamental propiciar una adecuada convivencia dentro y fuera de las aulas, buscando el desarrollo de los estudiantes, colaborando en el adecuado acceso a los aprendizajes, tanto curriculares como actitudinales, que formen estudiantes integrales. Para ello es necesario educar y sensibilizar en cuanto a prácticas de la vida cotidiana que les permitan relacionarse de manera sana, no violentas, solidarias y justas.

2. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS

La Política de Convivencia Escolar, establece que la Convivencia es "la potencialidad que tienen las personas para vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca"; la Convivencia Escolar, por tanto, es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir, y se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los y las estudiantes: implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros.

La Política de Convivencia Escolar, se plantean tres criterios básicos, en concordancia con lo señalado anteriormente:

- a) La formación de los y las estudiantes, como eje y soporte para la construcción de una convivencia democrática.*
- b) El compromiso y la participación de toda la Comunidad Educativa, y también, de toda la colectividad local (barrio, comuna).*

c) *La inclusión y participación del conjunto de actores e instituciones educativas y del sistema escolar.*

Ley 20.536, artículo 16 define como buena convivencia " la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes"

Ley 21.040, en sus:

Artículo N ° 5.-Velar por que los estudiantes tengan acceso a recursos para el aprendizaje, tecnología y bibliotecas que faciliten su formación integral.

Artículo N°10. Velar por el adecuado funcionamiento del consejo de profesores y su participación en materias técnico-pedagógicas, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo N°12.-Establecer un número de estudiantes por aula no superior a 35, como norma general, con la que deberán funcionar los establecimientos educacionales de su dependencia.

La Política Nacional de Convivencia Escolar pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación parvularia y escolar son muy significativos.

Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que "el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes"

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, "la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores,

conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”

*La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares. 2 *Ibíd.* Artículo 5°. 3 Ley N° 20.370 General de Educación, Artículo 2°. 12*

Ley n° 20.609 contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión. Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley n° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Decreto N° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres: La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

Decreto N° 50 reglamentos de centros de alumnos: La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006.

Decreto N° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto N° 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997.

Decreto N° 24 reglamento de consejos escolares: El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como "organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar".

Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto N° 73/2014: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Otros indicadores de calidad: Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece "Otros Indicadores de Calidad". "Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico".

El Decreto N°87, de 2020, de la Subsecretaría de Educación, establece la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP), la que tiene por objeto mejorar la calidad de la educación pública provista por los establecimientos educacionales integrantes del Sistema, propendiendo al pleno desarrollo de ésta.

La ley N° 21.040, creó el Sistema de Educación Pública, a fin de que el Estado provea a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados por la Ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución, en todo el territorio nacional.

Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) para el ciclo son aquellos que derivan de los Objetivos Generales de la ley y se refieren al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los estudiantes. Por ello, tienen un carácter más amplio y general; se considera que atañen al nivel completo de la Educación Básica y que su logro depende

de la totalidad de los elementos que conforman la experiencia escolar, tanto en el aula como fuera de ella, sin que estén asociados de manera específica a una asignatura en particular, por lo que en todas las planificaciones de las asignaturas

deben estar incluidos los objetivos transversales con el fin de desarrollar e integrar en las experiencias de todas las clases.

c) Marco conceptual, contextualización y enfoques del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

1.- La PNCE propone a las comunidades educativas como objetivo de aprendizaje de la convivencia y, en tanto, como objetivo de los planes de gestión de la convivencia, la mejora constante de cuatro modos de construir vínculos en la convivencia cotidiana:

- a. una convivencia basada en el respeto y el buen trato;*
- b. una convivencia basada en la inclusión;*
- c. una convivencia basada en una participación democrática y colaborativa; y*
- d. una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos.*

El aprendizaje de un modo de convivir basado en un trato respetuoso se refiere a entender que las relaciones se fundan en la dignidad de cada persona; en la gestión y equilibrio de las emociones; en relaciones que favorezcan el cuidado mutuo, en un clima de confianza, vínculo y emoción que es la base de todo aprendizaje significativo. El modo de convivir basado en la inclusión se refiere al reconocimiento de las identidades personales y sociales de los estudiantes; al aprecio de sus distintas capacidades; al sentido de pertenencia a una comunidad acogedora; y al respeto irrestricto de la dignidad de todos quienes conforman la comunidad educativa, lo que implica evitar todo trato basado en el prejuicio, la discriminación y el abuso. También refiere al hecho de comprender que el otro, por el solo hecho de ser diferente, es un aporte a uno mismo.

Por su parte, el modo de convivir basado en la participación democrática y colaborativa se refiere al reconocimiento de los estudiantes como sujetos de derechos y a la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa de construir acuerdos que regulen y respeten los roles y funciones de todos; a la aplicación con criterio pedagógico de reglamentos, normas y protocolos; y a un aprendizaje colaborativo y de servicio a la comunidad y a sus necesidades específicas.

Con respecto a la resolución pacífica y dialogada de los conflictos, la PNCE apuesta por la construcción de instancias de diálogo y conversación como los mejores instrumentos para resolver los conflictos; a la prevención de las conductas de riesgo; y a la necesidad de reparar los daños que pueden causar algunos miembros de la comunidad, entendiendo también que los conflictos, por ser parte de nuestro ser

relacional, se pueden transformar en una oportunidad de aprendizaje y crecimiento para todos.

Estos objetivos de aprendizaje de la convivencia requieren de ciertas condiciones personales e institucionales. Las condiciones personales se refieren a la capacidad y a la voluntad que los distintos actores de la comunidad educativa.

Plan de gestión de la convivencia escolar tengan para enfrentar los cambios en sus maneras de relacionarse. Ello implica tener capacidad para observar y empatizar con quienes lo están pasando mal en sus modos de convivir actuales; tener competencias emocionales mínimas que permitan la autorregulación y el acompañamiento a quienes necesitan madurar afectivamente para establecer relaciones estables con otros; tener capacidad de escucha y diálogo para resolver los problemas de convivencia; o tener disposición para pedir disculpas y/o ayuda cuando se considere necesario. La PNCE se constituye en un referente ético de las políticas educativas, porque invita a mirar y transformar los modos de convivir de la escuela, promoviendo relaciones basadas en el buen trato. La ética es la disciplina que analiza La actividad humana desde la perspectiva de la justicia y de la búsqueda del bien común, que es lo que aquí se plantea cuando se hace referencia a los objetivos de aprender a modificar los modos de convivir. Y más aún, la PNCE de 2019 invita a hacerlo desde una ética del cuidado que llama a todas las comunidades educativas a hacerse cargo del cuidado de sí mismos, de los otros, de los bienes públicos (de la comunidad y de la misma escuela) y de la naturaleza.

2. características propias y contextualización

La escuela fue fundada en marzo año 1997, atiende a estudiantes de pre- kínder a octavo año básico y está ubicada en el sector más vulnerable de la comuna de Chiguayante, su matrícula es de 98 estudiantes, entre los cuales 53 son a estudiantes del programa de integración escolar, su índice de vulnerabilidad es del 76 %, debido a que ha aumentado la matrícula de estudiantes extranjeros los que no cuentan con ficha de protección social, no siendo considerados como estudiantes vulnerables.

El sector donde la escuela está inserta se encuentran muchas iglesias evangélicas que reúnen a la mayoría de nuestros apoderados, siendo esta la religión predominante en nuestro establecimiento con un 90% de alumnos que profesan ese credo.

El grado de escolaridad de los padres de nuestra Escuela es otro factor Importante con respecto a las condiciones de apoyo a la tarea pedagógica por parte del hogar, ya nuestros apoderados muestran un grado promedio de escolaridad que se da entre los 5 y 12 años de estudio.

La escuela se caracteriza por recibir alumnos de alta vulnerabilidad, en un entorno que co-existe la droga, la violencia y la carencia afectiva de sus familias que dificultan el aprendizaje, por lo cual la metodología de trabajo es basada en el afecto

principalmente, siendo la afectividad uno de nuestros sellos que nos caracteriza como escuela.

3. La escuela orienta su trabajo de convivencia escolar basada en el enfoque de la Política Nacional de Convivencia Escolar la relación y acción entre los distintos miembros de las comunidades educativa.

- *Generar ambientes que permitan aprender.*
- *Generar ambientes que posibiliten enseñar a convivir a través de las relaciones sociales.*
- *Interpretar la convivencia desde una perspectiva pedagógica, pudiendo por tanto ser planificada y evaluada su enseñanza, como los demás objetivos de enseñanza.*

4. Lo enfoques son los siguientes:

- ✓ **Enfoque formativo** en las actividades, orientadas al aprendizaje de formas de aprender a convivir basados en un trato respetuoso, pacífico, dialogante y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva a una solución de los problemas.
- ✓ **Enfoque inclusivo**, respetando la diversidad cultural, social, personal y de género.
- ✓ **Enfoque participativo**, que permita promover la participación democrática y colaborativa tomando en cuenta, además, que en las soluciones a los problemas le cabe participación a toda la comunidad escolar.
- ✓ **Enfoque territorial**, incorporando en la solución de problemas, actividades en las que puedan colaborar entidades públicas o privadas locales, como también elementos identitarios de las comunidades presentes.
- ✓ **Enfoque ético**, propiciando actividades basadas en la confianza, el respeto, resolución pacífica y dialogada de los problemas.
- ✓ **Enfoque de derechos**, que considere acciones basadas en valores republicanos y de formación ciudadana, en coherencia con las políticas de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) y con el Plan de Formación Ciudadana.

Fuente de apoyo <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>

<https://www.educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2019/01/Herramientas-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-convivencia.pdf>

c) Elementos del Proyecto Educativo Institucional a considerar en el PGCE

Visión del establecimiento

Brindar una educación integral a toda la comunidad educativa, desarrollando principalmente en nuestros educandos competencias sociales, cognitivas, deportivas, artísticas y ambientales que contribuyan significativamente a la sociedad en su contexto y propósito.

Misión del establecimiento

Propiciar en los educandos el desarrollo de sus habilidades y competencias cognitivas, artísticas, deportivas además de su compromiso con el quehacer escolar y medio ambiental a través de un accionar pedagógico coherente con los lineamientos ministeriales y de contexto.

Sellos Educativos del establecimiento

Escuela Afectiva: *La escuela como generadora de un espacio en la expresión de afectos y contención, respetando los elementos pedagógicos de bienestar en que cada situación educativa tribute a la construcción de un clima armonioso y de laboriosidad.*

Escuela Medio ambiental: *Una escuela formadora en el respeto y el cuidado al medio ambiente como ciudadanos conscientes, activos y comprometidos con el desarrollo sustentable.*

Escuela Deportiva, artística y cultural: *Una escuela promotora del deporte, habilidades motrices, artísticas y culturales en nuestros educandos, construyendo así niños y niñas integrales e identificadas con su establecimiento.*

Perfil del estudiante

- ✓ *Presentar una autoestima positiva y confianza en sí mismo.*
- ✓ *Desarrollar en el transcurso de sus años de estudio el sentido de pertenencia e identidad con la escuela.*
- ✓ *Practicar la resiliencia, superando la adversidad en cualquier ámbito de su quehacer.*
- ✓ *Ser una persona integral, que desarrolle al máximo sus potencialidades en las áreas cognitiva, afectiva y social, desarrollando intereses, valores, y habilidades, que le permitan la convivencia en sociedad.*
- ✓ *Tener la capacidad de valorar el mundo que lo rodea, transformándose en un agente positivo en la mantención y protección del medio ambiente.*
- ✓ *Ser capaz de interactuar con las demás personas, respetando y aceptando la diversidad sociocultural de nuestra sociedad.*
- ✓ *Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando el conocimiento de manera sistemática, metódica y crítica para resolver problemas de la vida cotidiana.*

- ✓ *Usar las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y responsable en beneficio de aprendizaje.*
- ✓ *Ser reflexivo y críticos frente a su proceso aprendizaje.*

Área -Socio-emocional

- ✓ *Ser capaces de aceptarse a sí mismo y a los demás, reconociendo sus fortalezas y debilidades.*
- ✓ *Ser responsable y autónomos en lo personal y en lo social.*
- ✓ *Ser solidario, leal, generoso y tolerante.*
- ✓ *Ser participativo en su vida escolar valorando y respetando las normas de convivencia.*
- ✓ *Ser capaces de valorar la vida, preservar y respetar la naturaleza con conciencia ecológica.*

I. OBJETIVOS EN PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Política Nacional de Convivencia Escolar señala como objetivo fundamental el "Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el buen desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa".

El objetivo general del Plan de la Gestión de Convivencia escolar año 2024 se definió de acuerdo al diagnóstico realizado por el equipo de convivencia escolar a través de la Prueba de diagnóstico integral escolar en la parte socioemocional y jornada de evaluación de aprendizaje de convivencia escolar con el cuerpo docente.

Objetivo general del plan:

Promover y fortalecer la convivencia escolar entre los diferentes estamentos de nuestra unidad educativa, a través del desarrollo de acciones que permitan mejorar las relaciones interpersonales y prevenir situaciones de discriminación, violencia, acoso escolar, logrando un ambiente de respeto, diálogo y compromiso para el logro de los aprendizajes y una sana convivencia.

Objetivos específicos:

- 1.- Contribuir a la formación personal y social de los (as) estudiantes a través de acciones que promuevan las habilidades y competencias relacionadas con las relaciones interpersonales.*

2.- *Desarrollar habilidades socio-afectiva en la comunidad educativa a través de acciones basadas la participación, inclusividad, buen trato que permitan una sana convivencia escolar, basadas en los valores de nuestro PEI.*

3.- *Desarrollar en los estudiantes empatía a través de acciones que permitan prevenir situaciones de violencia y acoso escolar.*

II. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON OTROS DOCUMENTOS.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento garantiza un buen clima de convivencia escolar para toda la comunidad educativa, dando énfasis en nuestros estudiante escolar para el logro de sus aprendizajes destacando el ser respetuosas de convivir con personas con distintas maneras de ser y de pensar, además son coherentes con los valores institucionales de responsabilidad, respeto, tolerancia.

El Plan de Mejoramiento Educativo de la escuela se ha integrado objetivos y metas estratégicas destinadas a promover y fortalecer la Convivencia Escolar , con la meta de fortalecer el quehacer escolar, en cuanto al qué, cómo, para qué y con quiénes aprenden los estudiantes a convivir.

En el Reglamento Interno se regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, con mirada pedagógica y de resguardo de derechos, considerando a la escuela como formadora del desarrollo integral de los estudiantes. Se han integrado artículos en relación a las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar; normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación.

Los protocolos de acción del establecimiento establecidos en el reglamento interno escolar tienen coherencia con lo solicitado por superintendencia de educación respetando los derechos de los miembros de la comunidad educativa y de estudiantes.

Además el Plan de la Gestión de la Convivencia escolar presenta coherencia de los cargos y sus funciones dentro de la comunidad educativa y en especial del equipo de convivencia escolar que es el encargado de ejecutar las acciones descritas en el Plan de la gestión de la convivencia escolar en coherencia con Reglamento interno escolar.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y el Plan de Formación Ciudadana son coherentes porque ambos han sido planificados por todos los estamentos del establecimiento con el objetivo de lograr una participación activa lo que involucra mayor compromiso del logro de las metas institucionales.

Existe coherencia en las definiciones de convivencia con los diferentes documentos del establecimiento, ya que fueron extraídos de los documentos oficiales entregados por el Ministerio de educación

III. ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

a) Orientaciones

Todo establecimiento educacional reconocido oficialmente por el Estado, de todos los niveles y modalidades, debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

El Plan de Gestión es un instrumento construido al interior del establecimiento, en el que están presentes las iniciativas del Consejo Escolar o del Comité de la Buena Convivencia, según corresponda o de otras instancias de participación existentes, tendientes a promover la buena convivencia y clima escolar.

Tiene el propósito de orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.

Si bien este plan se redacta como Plan Estratégico cada 4 años, en coherencia con el PME, contempla una bajada en una calendarización anual o cronograma para el año escolar en curso, señalando los objetivos de cada actividad, su encargado y la fecha de realización.

En el Plan de Gestión del establecimiento están presentes las iniciativas o acciones que surgen desde los objetivos, como solución a los problemas derivados del autodiagnóstico periódico sobre convivencia, acordados por el consejo escolar, ejecutado por el equipo directivo y evaluado por el consejo escolar del establecimiento. (Ley 20.040 art 10), de acuerdo a la modalidad de educación del establecimiento.

Las iniciativas y acciones propuestas, son coherentes con los principios y enfoque formativo de la Política Nacional de Convivencia Escolar, con los valores del PEI y con las normas de convivencias establecidas en el Reglamento Interno y articuladas con los otros instrumentos de gestión del establecimiento escolar tales como el PME y el Plan de Formación Ciudadana.

Su formulación y modelo respeta la autonomía del Proyecto Educativo del Establecimiento, considerando sus características, necesidades, recursos y requerimientos en materias de convivencia.

Este plan es difundido a través de diversas modalidades a todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.

Para efectos de su fiscalización, se deberá mantener el Plan de Gestión de la Convivencia disponible, así como todos los documentos que acrediten su implementación.¹

Su formulación está en completa coherencia con el Proyecto Educativo del Establecimiento, considerando sus características, necesidades, recursos y requerimientos en materias de convivencia.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar se socializará en el primer consejo escolar, aun cuando las acciones se implementarán si es necesario en el mes de abril.

Se mantendrá el Plan de Gestión de la Convivencia disponible para toda la comunidad educativa y para fiscalización de la Super Intendencia de educación.

b) Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional

Cargo	Nombre/s	Tareas y Responsabilidades	Función que desempeña en el EE
Encargado Convivencia Escolar	Jeannette Araneda Burgos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar 2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, y revisión y actualización del Reglamento Interno. 3. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo 	Inspector General

¹ https://convivenciactiva.cl/wp-content/uploads/2019/03/CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-ENSEN%CC%83ANZA-BA%CC%81SICA-Y-MEDIA..._opt.pdf

		<p><i>Escolar e incorpora las medidas propuestas por este.</i></p> <p><i>4. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.</i></p> <p><i>5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).</i></p> <p><i>6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.</i></p> <p><i>7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.</i></p> <p><i>8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.</i></p> <p><i>9. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación,</i></p>	
--	--	---	--

		<p><i>estudiantes, padres, madres y apoderados.</i></p> <p><i>10. Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, otros).</i></p> <p><i>11. Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).</i></p>	
Equipo de Convivencia Escolar	<i>Nombres</i>	<i>Tareas y responsabilidades</i>	<i>Funciones en el EE</i>
	<p><i>Samuel Kunz</i> <i>Proboste</i> <i>Ana Salgado</i> <i>Becerra</i></p>	<p><i>1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar.</i></p> <p><i>2. Colabora y monitorear en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.</i></p> <p><i>3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno.</i></p> <p><i>4. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.</i></p> <p><i>5. Atiende a estudiantes, padres, madres y/o</i></p>	<p><i>Psicólogo</i></p> <p><i>Trabajadora Social</i></p>

		<p><i>apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.</i></p> <p><i>6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</i></p> <p><i>7. Cuenta con un registro de todas las acciones que realiza. Para efectos de su participación este equipo.</i></p>	
Miembros del Consejo Escolar	<i>Nombres</i>	<i>Tareas y responsabilidades</i>	<i>Funciones en el EE</i>
	<i>Ana Vargas</i>	<p><i>Representar al Centro general de Padres y apoderados</i></p> <p><i>Apoyar y fortalecer los lineamientos formativos pedagógicos del Proyecto Educativo Institucional.</i></p>	<i>Presidenta Centro de Padres</i>
	<i>Alejandra Aguayo</i>	<p><i>Representar a los asistentes de la educación manifestando las inquietudes y aportes sugeridos de sus representados para mejorar el funcionamiento del establecimiento, manifestando las inquietudes y aportes sugeridos de sus</i></p>	<i>Asistente de la Educación</i>

		<i>representados para mejorar el funcionamiento del establecimiento</i>	
	<i>Fernando Jiménez Brañas</i>	<i>Representar a los docentes del establecimiento</i>	<i>Profesor Historia Y geografía</i>
		<i>Representar a los estudiantes del establecimiento</i>	<i>Estudiante</i>
	<i>Angela Estrada</i>	<i>Representante del sostenedor</i>	<i>Asesora UTP</i>
	<i>Rafael Vásquez Reyes</i>	<i>Representante del establecimiento</i>	<i>Director</i>
<i>Encargado de la aprobación y revisión del PGCE</i>	<i>Rafael Vásquez reyes</i>	<i>Dirigir y coordinar todas las actividades del centro docente hacia los objetivos y metas propuestas del proyecto educativo del mismo.</i>	<i>Director</i>

c) Políticas de prevención para una buena convivencia escolar

Para mantener una buena convivencia escolar, es necesario desarrollar al interior del EE políticas preventivas, pues estas fortalecen una convivencia positiva.

El enfoque formativo de la convivencia tiene una dimensión preventiva que implica preparar a los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad, para tomar decisiones anticipadas y enfrentar adecuadamente situaciones que alteran la buena convivencia, así como promover su comprensión; que todos los miembros de la comunidad escolar son sujetos de derechos y de responsabilidades.

Esta política puede concretarse en acciones descritas en los siguientes ejemplos:

- *Buscar la forma para que toda la comunidad educativa esté atenta a situaciones de vulneración de derechos, violencia y agresiones sexuales, así como cualquier otra ocurrencia escolar que afecte y/o lesione a cualquiera de los integrantes de la comunidad y que dañe la buena convivencia.*
- *Conocer, concretar y supervisar el cumplimiento del PGCE por todos los miembros de la comunidad escolar y particularmente por los responsables de las acciones a realizar.*
- *Concretar en el plan, programas, proyectos e iniciativas preventivas y de promoción de la buena convivencia escolar.*
- *Realizar charlas o talleres que fomenten la buena convivencia escolar para padres, madres y apoderados, sobre temas concretos, por ejemplo, prevención de drogas, alcohol, autocuidado, etapas de desarrollo y crecimiento, estilos disciplinarios de la familia, etc.*
- *Realizar capacitaciones por estamentos, en estrategias para la resolución constructiva de conflictos y tópicos relativos a la vulneración de derechos.*
- *Promover valores y principios expuestos en el PEI y concretarlos en la vida cotidiana de los estudiantes.*
- *Utilizar los tiempos que asigna el establecimiento a los profesores jefes, como por ejemplo, orientación y consejo de curso como espacios adecuados para conversar y mediar sobre diferencias o conflictos entre estudiantes.*
- *Preparar y hacer partícipes a los estudiantes en roles de mediadores, como también estar abierto a escuchar posibles soluciones que ellos propongan a sus conflictos, a profesores o encargados de convivencia escolar.*
- *Realizar jornadas de reflexión con los alumnos por niveles, buscando fortalecer los valores de respeto, tolerancia, comunicación asertiva, capacidad de escucha empática y otras características que propenden a una buena convivencia.*

d) Fuentes para realizar el diagnóstico de la Convivencia Escolar

Siendo el diagnóstico la primera etapa para construir el Plan de Gestión de la Convivencia, se consideró como fuentes para recabar la información necesaria los siguientes resultados o documentos:

- ✓ *Resultados de encuestas de satisfacción de los miembros de la comunidad escolar.*
- ✓ *Resultados del análisis de los **Estándares Indicativos de Desempeño** (Agencia Calidad 2014), en relación a las acciones y prácticas descritas en este ámbito.*
- ✓ *Aplicación de prácticas intencionadas que los equipos directivos y de gestión en su acción cotidiana realizan para fortalecer la convivencia y promover la participación de todos los actores. Usar como referencia: Marco de la Buena Dirección (Dimensión: gestionando la convivencia).*
- ✓ *Prácticas docentes, sobre calidad de la relación con los estudiantes. Usar como referencia: Marco para la Buena Enseñanza. (Dominio B, creación de un ambiente propicio para el aprendizaje).*

IV. ASPECTOS FORMALES A CONSIDERAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Los representantes de la comunidad educativa elaboran en conjunto el Plan de la gestión de la Convivencia Escolar.

Revisión y aprobación del plan de la gestión de la convivencia escolar.

Procesos de validación y socialización del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en su establecimiento.

Revisión y aprobación del plan de la gestión de la convivencia escolar

Página [www](#).

Facebook

Consejo escolar

Difusión en toda la comunidad educativa

V. FASES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CREACIÓN DE MATRICES.

1.- Diagnóstico

2.- Priorización de acciones

3.- Construcción de una matriz estratégica

- 4.- *Cronograma anual*
- 5.- *Socialización y difusión a la comunidad escolar*
- 6.- *Realización de acciones y actividades*
- 7.- *Monitoreo y seguimiento*
- 8.- *Evaluación de resultados*

VI. DE MATRIZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. VERSIÓN ESTRATÉGICA (4 AÑOS).

Objetivos generales del PGCE:

Objetivos específicos	Nivel	Actividades o acciones	Responsable	Recurso	Evidencias o medios de verificación	Fechas		Seguimiento
						Inicio	Término	
1.- Difundir el Plan de la gestión de la convivencia escolar en el primer consejo escolar	Toda la comunidad educativa	Socialización del Plan de Gestión de Convivencia a los estudiantes para ser conocidos por toda la comunidad educativa.	Encargada de Convivencia	Data Show y material fungible.	acta del consejo escolar	Marzo	-----	Acta de consejo escolar
2.- Establecer y abordar normas de	Pre-kinder	Cada profesor trabaja	Profesores jefes de cada curso.	Data show, material	Libro de clases.	Marzo	-----	Revisión libro de clases

convivencia por curso, con los estudiantes, para apropiarse de estas.	a 8 año básico	normas de convivencia en el aula con apoyo del equipo de convivencia.		audiovisual y fungible.				
3.- Sociabilizar reglamento interno	3 año a 8 año	Cada profesor reflexiona del reglamento interno.	Profesores jefes de cada curso	RIA	Libro de clases.	Marzo	-----	Revisión libro de clases
4.- Abordar y monitorear casos de alumnos con dificultades conductuales, socio-emocionales y educativas	Pre básico y básico .	Implementación de planes de intervención de casos derivados, intervenciones y monitoreo.	Equipo de convivencia escolar	Material impreso, audiovisual y fungible a partir de necesidades observadas.	Planes de intervención y actas de sesiones.	Marzo	Diciembre	Plan de intervención
5.-Coordinar y ejecutar diferentes estrategias junto con el equipo psicosocial, para mejorar	Pre básico y básico .	Se realizará un seguimiento de los estudiantes que presenten problemas	Equipo de convivencia escolar	Dupla Psicosocial	Registros de entrevistas o visitas	Marzo	Diciembre	Carpeta de seguimiento de asistencia

la asistencia a clases.		de asistencia						
6. Conmemorar el día del niño síndrome de down	Pre-básico a 8 año básico	Se realizarán actividades para concientizar al alumnado del diferencias de los niños y niñas de la escuela	Equipo Pie	Material audiovisual Fotocopias	Programa de actividades	Marzo	Cronograma de actividades
7.-Realizar reuniones con el equipo de Convivencia Escolar para analizar los diferentes casos de los estudiantes y buscar estrategias para mejorar su problemática.	Pre básico y básico .	Se realizarán reuniones quincenales del equipo de convivencia para analizar los diferentes casos de los estudiantes y buscar estrategias para mejorar su problemática	Encargada de Convivencia escolar	Data Computador Libreta de apuntes	Acta de reunión	Marzo	Diciembre	Cronograma de reuniones

8. Entregar material de apoyo a los Profesores Jefes para el tratamiento de temática de cursos.	Pre básico y básico .	Se realizarán reuniones con los profesores jefes para tratar las temáticas que afecten la convivencia escolar en los cursos, de acuerdo a la dificultad que presenten.	Encargada de Convivencia escolar	Data Computador or Libreta de apuntes	Acta reunión de	Marzo	noviembre	Programa de entrega de material
9.-Realizar taller de convivencia y buen trato para estudiantes.	3° año a 8° año	Se realizarán talleres de convivencia y buen trato en todos los cursos para prevenir posibles maltratos entre pares.	Equipo de convivencia escolar	Data, computador or Impresiones	Lista de asistencia con firmas	abril	noviembre	cronograma
10.-Organizar campañas	Comunidad	Se realizarán campañas	Equipo de convivencia escolar	Computador	Acta de firma de recepción de beneficio.	abril	diciembre	Plataforma

solidarias en beneficio de algún integrante de la comunidad educativa	educativa	solidarias de acuerdo a la necesidad que se presente durante el año la comunidad educativa.		Impresiones redes				
11.-Coordinar con redes de apoyo de Sename PPF, PIE, PRM, para seguimiento de los casos intervenidos por estos programas.	Pre-básica y básica	Se realizarán reuniones de coordinación con redes de apoyo de acuerdo a los casos intervenidos por estas programadas	Equipo de convivencia escolar	Sala de psicología	Acta de reuniones	abril	diciembre	Plan de intervención
12.-Organizar campañas solidarias en beneficio de algún integrante de	Comunidad educativa	Se realizarán campañas solidarias de acuerdo a la necesidad	Equipo de convivencia escolar	Computador Impresiones redes	Acta de firma de recepción de beneficio.	abril	diciembre	Plataforma

la comunidad educativa		que se presente durante el año la comunidad educativa.						
13.-Realizar taller de convivencia y buen trato para estudiantes.	3° año a 8° año	Se realizarán talleres de convivencia y buen trato en todos los cursos para prevenir posibles maltratos entre pares.	Equipo de convivencia escolar	Data, computador Impresiones	Lista de asistencia con firmas	abril	noviembre	cronograma
14. Ejecutar el programa de habilidades para la vida.	Pre-básica a 8° año básico	Se monitorear á la implementación del programa en las horas de orientación.	Equipo directivo Equipo de convivencia escolar	Computador Internet	Libro de clases	abril	Noviembre	Cronograma de actividades

16. Taller de educación no sexista	5° a 8 año	Se realizan actividades para reflexionar acerca de la educación no sexista en la vida cotidiana	Equipo de convivencia educativa	Material audiovisual Fotocopias	Lista de firmas	Mayo	Octubre	Reunión de análisis de la actividad
17.-Celebrar el día del alumno	Pre básico y básico .	Se realizará un desayuno compartido Actividades culturales	Equipo de convivencia escolar profesores	Balón Cuerdas Ajedrez	Fotografías programa	Mayo	----	Pauta de observación
18.- Taller para el Abordaje en salud mental, Autocuidado y Riesgo suicida	Profesores y asistentes de la educación	Se realizará un taller a los docentes y asistentes de la educación.	Equipo de convivencia escolar	Computador Data	Lista de asistencia	Mayo	Noviembre	Observación

19.-Capacitar a los profesores en talleres para mejorar la convivencia escolar. (resolución de conflicto, reglamento, protocolos, desarrollo de habilidades socio-emocionales entre otras	Pre básica y básica	Se realizarán talleres con temas de acuerdo a la necesidad que presenten los cursos	Equipo de Convivencia Escolar	Computador Material impreso Data	Acta firmas de	Mayo	Diciembre	cronograma
20.-Ejecutar Taller de prevención de drogas	7° año -8° año básico	Se realizará taller de prevención de drogas	Equipo de convivencia Escolar	Data computador	Registro de firmas	Agosto	----	Pauta de observación
21.- Conocer la ley penal juvenil	7° año -8° año	Se realizará taller dictado por carabineros sobre la ley penal juvenil a	Equipo de convivencia Escolar	Data computador	Registro de firmas	Septiembre	_____	Pauta de observación

		7° y 8° año para prevención de delitos.						
22.- Muestra de Villancicos		Se realizará una muestra de villancicos donde participan todos los cursos con número artísticos	Profesora de religión	Equipo de música Libreto locutores	Programa de actividades	Diciembre	_____	Evaluación de la actividad a través de taller de reflexión

Objetivos Específicos y Acciones Convivencia Anual	marzo		abril				mayo				junio				julio				agosto				setiembre				octubre				noviembre				diciembre				
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Objetivo 1	X																																						
Objetivo 2	X																																						
Objetivo 3	X																																						
Objetivo 4	X																																						X
Objetivo 5	X																																						X
Objetivo 6	X																																						
Objetivo 7	X																																						X
Objetivo 8	X																																					X	
Objetivo 9			X																																			X	
Objetivo 10			X																																			X	
Objetivo 11			X																																			X	
Objetivo 12								X																															
Objetivo 13			X																																			X	
Objetivo 14							X																																
Objetivo 15							X																															X	
Objetivo 16							X																															X	
Objetivo 17			X																																			X	
Objetivo 18			X																																			X	
Objetivo 19			X																																			X	
Objetivo 20			X																																		X		
Objetivo 21							X																															X	
Objetivo 22							X																															X	